

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE VALLUÉRCANES**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 de la misma ley y artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que al no producirse ninguna reclamación, el expediente de modificación de créditos número 6/2024, con la modalidad de suplemento de crédito, que afecta al presupuesto de 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 277, de fecha 26 de noviembre de 2024, se eleva a definitivo, resumido de la siguiente forma:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS CON ALTA DE CRÉDITOS (RT)

Suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería.

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Incorporación rtes./Gcre/Sup.</i>	<i>Suplemento crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
163 131.00.15	Personal bolsa verano	11.200,00	6.000,00	8.000,00	25.200,00
163 160.00.20	S.S. bolsa verano	4.233,60	1.900,00	2.500,00	8.633,60
163 689.00.00	Maquinaria y otras instal.	0,00	1.000,00	200,00	1.200,00
338 226.09.01	Fiestas populares y festejos	13.000,00	12.000,00	6.500,00	31.500,00
410 221.00.10	Báscula rep. suministros	350,00	0,00	3.700,00	4.050,00
920 224.01	Prima seguros edificios	230,00	0,00	400,00	630,00
920 226.99.00	Otros gastos diversos	1.200,00	0,00	400,00	1.600,00
Total altas con RT				21.700,00	

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS (RT)

Suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería.

<i>Concepto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Consignado inicial/MC</i>	<i>Alta</i>	<i>Crédito definitivo</i>
870.00.01	Ret. de Tesorería suplementos de créditos	40.100,00	21.700,00	61.800,00
Total altas			21.700,00	

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal



Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En Valluércanes, a 20 de diciembre de 2024.

El alcalde,
Raúl Caño Pérez